



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 29 de Agosto de 2024

Señores:

ALCALDIA DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR

alcaldia@magangué-bolivar.gov.co

notificacionesjudiciales@magangué-bolivar.gov.co

Magangué – Bolívar

E.S.D

SG-EXT-2256

Cordial saludo,

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA

REF: QUEJA.

Por medio del presente escrito me permito informar que la Comunidad del barrio Versalles y El Carmen del Municipio de Magangué Bolívar, mediante Radicado CSB No 2921 del 22 de agosto de 2024, la petición indicada en la referencia, cuyo objeto es ponernos en conocimiento presuntamente por lo manifestado textualmente por los peticionarios "*Solicitamos no dar más permisos y que se hagan estos eventos en los sitios estipulados completamente cerrados*", ubicado en el barrio Versalles y El Carmen del Municipio de Magangué Bolívar.

Teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud requerida por los peticionarios es parte de sus competencias me permito hacer traslado para que proceda oportunamente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Radicado No 2921 del 22 de agosto de 2024.

Atentamente,


SANDRA DIAZ PINEDA
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda R. Asesor Jurídico Externo. CSB